

EVALUACIÓN INTERNA DEL “PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO RURAL”

I. INTRODUCCIÓN

Esta Evaluación Interna tiene como propósito analizar las metas reales alcanzadas en el **Programa Delegacional de Desarrollo Rural (Autoempleo Rural Sustentable)**, cuyo objetivo es el de conservar e incrementar los servicios ambientales a través del manejo, protección y restauración de los recursos naturales, es decir, los recursos naturales de la Delegación Tlalpan se conservan mediante el desarrollo productivo de las comunidades rurales.

Sin embargo, se tiene la limitante de que el recurso otorgado, no es suficiente, además de que tarda demasiado en entregarse a los beneficiarios (por lo menos 4 meses).

Finalmente, se realizó la Evaluación Interna del año 2013, la cual se logró rastrear su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1889 Tomo I, de Fecha 30 de Junio 2014, y la Evaluación Interna del año 2012, la cual se logró rastrear su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1636, de fecha 28 de Junio de 2013.

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

II.1. Descripción del Objeto de Evaluación

El programa se puso en marcha, bajo este rubro, en el año 2012. Dicho programa es un seguimiento de los programas aceptados con anterioridad al año en mención.

Las modificaciones han sido atribuibles a los montos económicos a entregar, y por ende al número de beneficiarios del mismo.

Objetivo General:

- Conservar e incrementar los servicios ambientales a través del manejo protección y restauración de los recursos naturales.

Objetivos Específicos:

- Incorporar la equidad de género en todas las actividades de conservación, uso y manejo sustentable de los Recursos Naturales.
- Propiciar el manejo sustentable de los recursos naturales, mediante la promoción de proyectos de reforestación y cuidado del bosque, que incrementen la capacidad de captura de carbono y reduzcan la emisión de partículas suspendidas, mejorando así la calidad del aire.
- Fomentar proyectos agropecuarios integrales, con enfoque de desarrollo sustentable que articule la adopción de tecnologías apropiadas, promueva la diversificación, el encadenamiento de los procesos productivos y mantenga niveles aceptables de inversión.
- Apoyar actividades rurales extensivas en uso de suelo, de servicios ecoturísticos y recreativos, con la finalidad de conservar usos rurales productivos y preservadores del medio ambiente e inhibir el crecimiento urbano.
- Impulsar la producción de bienes agropecuarios, agroindustriales y artesanales de alta calidad y alto valor agregado y apoyar proyectos productivos con grupos específicos de población: mujeres, jóvenes y adultos mayores, con la intención de mejorar las condiciones de vida de los grupos vulnerables de los poblados rurales.
- Promover acciones que eviten los procesos de erosión de los suelos en todas sus manifestaciones, mediante acciones de reforestación y dotación de obras de corrección de cárcavas en zonas de ladera, la construcción de presas de gavión; corrección de cauces naturales y de pendientes de drenes agrícolas, mejoramiento de las técnicas de labranza agrícola, construcción y restauración de terrazas agrícolas, difusión a la introducción de barreras vivas, cortinas rompe viento y prevención y control oportuno de incendios forestales.
- Propiciar proyectos que tengan la finalidad de coadyuvar en la prevención y control de la contaminación, así como la de apoyar labores productivas marginales, mediante la instrumentación de proyectos que apoyen la generación de mano de obra a través de programas temporales de empleo.
- Fortalecer y consolidar la organización de los ejidos y comunidades que se localizan en la Delegación así como de sus sociedades de productores que se encuentran constituidas, que permita identificar problemas e intereses comunes, tomar conciencia de la necesidad de organizarse para resolverlos y aprovecharlos, definir objetivos y metas e identificar los recursos con los que se cuenta en el núcleo o poblado para proyectar su aprovechamiento.

Características generales:

El Programa Delegacional de Desarrollo Rural (Autoempleo Rural Sustentable) tiene como objetivo es consolidar el desarrollo sustentable de la Ciudad de México, a través de la participación y el ejercicio responsable y equitativo de toda la ciudadanía en la ordenación, conservación, protección y rehabilitación del medio ambiente y los recursos naturales.

Está dirigido a mujeres y hombres pertenecientes a los pueblos originarios, así como la población rural de la delegación Tlalpan.

La meta fue apoyar a 65 proyectos y entregar un total de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) a los beneficiarios, y cuyo recurso autorizado se entregaría en una sola exhibición.

II.2. Área Encargada de la Evaluación

Área que realiza la Evaluación Interna: Director de Conservación de Recursos Naturales; sus **funciones** son planear e instrumentar acciones para la restauración y reconversión de ecosistemas localizados dentro del suelo de conservación de la Delegación.

Puesto: Director de Conservación de Recursos Naturales

Género: Masculino

Edad: 44 años

Formación Profesional: Licenciatura en Derecho (Trunca)

II.3. Metodología de la Evaluación

La evaluación del Programa Delegacional de Desarrollo Rural, se realiza en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

La formulación de los indicadores que nos permiten la evaluación del programa es a través de variables cuantitativas, específicamente del análisis sistemático de bases de datos, ya que la compleja dinámica social que se lleva a cabo dentro del contexto rural, dificulta el establecimiento de variables cualitativas de evaluación.

La ruta crítica de los procesos de evaluación para el Programa de Desarrollo Rural, comienza una vez cerrada la ventanilla de recepción de solicitudes. El primer paso para ello es realizar una primera visita al productor que solicita el apoyo del programa, para, de acuerdo a una serie de parámetros, asignarle una calificación. El tiempo de ejecución de este periodo varía entre uno y dos meses, de acuerdo al número de solicitudes recibidas.

Una vez realizada la primera visita, se procede a la asignación de recursos. Cuando el financiamiento es entregado a cada beneficiario, se les da un plazo máximo de 3 meses para presentar la comprobación del recurso otorgado, lapso de tiempo durante el cual, personal adscrito a la DCRN realiza visitas de seguimiento a cada proyecto beneficiado, con la intención de asegurarse de la correcta aplicación del recurso.

II. 4. Fuentes de Información

Las fuentes de información utilizadas para realizar la evaluación del Programa, corresponden a publicaciones emitidas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), entre otras instituciones gubernamentales. Además de hacer uso de información de campo generada a través de la ejecución del programa; ésta última mediante la aplicación de encuestas a cada uno de los solicitantes del Programa.

El número total de beneficiarios del Programa de Desarrollo Rural (Autoempleo Rural Sustentable) 2014, fue 659; éstos corresponden al siguiente desglose:

- Beneficiarios de proyectos agrícolas: 125
- Beneficiarios de proyectos forestales: 1
- Beneficiarios de proyectos de conservación: 533

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal

Introducción

Nivel de cumplimiento. Parcial

Justificación. Se trata sobre todo de conservar e incrementar los servicios ambientales a través del manejo, protección y restauración de los recursos naturales, es decir, los recursos naturales de la Delegación Tlalpan se conservan mediante el desarrollo productivo de las comunidades rurales; sin embargo, el apoyo económico es muy poco para todo lo que se tiene que realizar en dicho programa.

I. Dependencia o entidad Responsable del Programa

Nivel de cumplimiento. Parcial

Justificación. Se maneja la información desde la Jefatura Delegacional hasta la Dirección de Conservación de Recursos Naturales, a través de la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable.

II. Objetivos y Alcances

Nivel de cumplimiento. Satisfactoria

Justificación. Los objetivos y alcances se encuentran bien establecidos.

III. Metas Físicas

Nivel de cumplimiento. Satisfactoria

Justificación. Las metas están bien detalladas.

IV. Programación presupuestal

Nivel de cumplimiento. Satisfactoria

Justificación. El presupuesto está bien especificado.

V. Requisitos y Procedimientos de Acceso.

Nivel de cumplimiento. Satisfactoria

Justificación. Los requisitos y procedimientos se encuentran bien determinados, ya el enlistado de estos es coherente sobre los documentos requeridos para ser beneficiario del programa.

VI. Procedimientos de Instrumentación

Nivel de cumplimiento. Satisfactoria

Justificación. Estos procedimientos están bien descritos y son muy explícitos.

VII. Procedimientos de Queja o Inconformidad Ciudadana

Nivel de cumplimiento. Parcial

Justificación. Si marca las dependencias, como son la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan, encargadas de recibir el escrito inicial de queja o inconformidad; sin embargo, no establece los requerimientos mínimos de éste, así como el procedimiento a seguir como tal.

VIII. Mecanismos de Exigibilidad

Nivel de cumplimiento. Satisfactorio

Justificación. Establece claramente a los sujetos susceptibles de apoyo.

IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores

Nivel de cumplimiento. Satisfactorio

Justificación. Los mecanismos están determinados.

X. Formas de Participación Social

Nivel de cumplimiento. Satisfactorio

Justificación. Las formas de participación enumeradas.

XI. Articulación con Otros Programas Sociales

Nivel de cumplimiento. Parcial

Justificación. Si se menciona que los proyectos, que así lo demanden, busquen la suma de recursos en otras dependencias de Gobierno, sin embargo, el contenido de este apartado es muy escueto, ya que no establece parámetros mínimos para dicha articulación.

LEYES

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ART. 4º PARR. 5. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

ART. 25 PARR. 7. Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

ART. 73 FRAC. XXIX-G. Para expedir leyes que establezcan la concurrencia del gobierno federal, de los gobiernos de los estados y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico.

ART. 122, BASE PRIMERA, FRAC. V INCISO J. Legislar en materia de planeación del desarrollo; en desarrollo urbano, particularmente en uso del suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica; vivienda; construcciones y edificaciones; vías públicas, tránsito y estacionamientos; adquisiciones y obra pública; y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del distrito federal.

ART. 122, BASE QUINTA, INCISO G. Para la eficaz coordinación de las distintas jurisdicciones locales y municipales entre sí, y de estas con la Federación y el Distrito Federal en la planeación y ejecución de acciones en las zonas conurbadas limítrofes con el distrito federal, de acuerdo con el artículo 115, fracción VI de esta Constitución, en materia de asentamientos humanos; protección al ambiente; preservación y restauración del equilibrio ecológico; transporte, agua potable y drenaje; recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos y seguridad pública, sus respectivos gobiernos podrán suscribir convenios para la creación de comisiones metropolitanas en las que concurren y participan con apego a sus leyes.

APEGO AL DISEÑO DEL PROGRAMA: Buena

LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE

ART.10.- La presente ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para:

III.- La preservación, la restauración y el mejoramiento del ambiente

VII.- Garantizar la participación corresponsable de las personas, en forma individual o colectiva, en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.

ART. 7 Corresponden a los Estados, de conformidad con lo dispuesto en esta ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:

I.- La formulación, conducción y evaluación de la política ambiental estatal;

II.- La aplicación de los instrumentos de política ambiental previstos en las leyes locales en la materia, así como la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente que se realice en bienes y zonas de jurisdicción estatal, en las materias que no estén expresamente atribuidas a la federación;

ART. 90.- Corresponden al gobierno del Distrito Federal, en materia de preservación del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, conforme a las disposiciones legales que expida La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las facultades a que se refieren los artículos 7o. y 8o. de esta ley.

ART. 39 Las autoridades competentes promoverán la incorporación de contenidos ecológicos, conocimientos, valores y competencias, en los diversos ciclos educativos, especialmente en el nivel básico, así como en la formación cultural de la niñez y la juventud.

PÁRR. ULTIMO. La Secretaría mediante diversas acciones promoverá la generación de conocimientos estratégicos acerca de la naturaleza, la interacción entre los elementos de los ecosistemas, incluido el ser humano, la evolución y transformación de los mismos, a fin de contar con información para la elaboración de programas que fomenten la prevención, restauración, conservación y protección del ambiente.

APEGO AL DISEÑO DEL PROGRAMA: Buena, en cuanto a la concurrencia de los tres niveles de gobierno.

LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

Artículo 4.- Los principios de la política de Desarrollo Social son:

I. Universalidad: La política de desarrollo social está destinada para todos los de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes.

II. Igualdad: Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales.

III. Equidad de Género: La plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización, y sexismo desprovista de relaciones de dominación, estigmatización, y sexismo;

IV. Equidad Social: Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.

V. Justicia Distributiva: Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social.

VI. Diversidad: Reconocimiento de la condición puericultura del Distrito Federal y de la extraordinaria diversidad social de la ciudad que presupone el reto de construir la igualdad social en el marco de la diferencia de sexos, cultural, de edades, de capacidades, de ámbitos territoriales, de formas de organización y participación ciudadana, de preferencias y de necesidades.

VII. Integralidad: Articulación y complementariedad entre cada una de las políticas y programas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional que atiendan el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos.

VIII. Territorialidad: Planeación y ejecución de la política social desde un enfoque atiendan el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos; socio espacial en el que en el ámbito territorial confluyen, se articulan y complementan las diferentes políticas y programas y donde se incorpora la gestión del territorio como componente del desarrollo social y de la articulación de éste con las políticas de desarrollo urbano.

IX. Exigibilidad: Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente.

X. Participación: Derecho de las personas, comunidades y organizaciones para participar en el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello.

XI. Transparencia: La información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social será pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información.

XII. Efectividad: Obligación de la autoridad de ejecutar los programas sociales de manera austera, con el menor costo administrativo, la mayor celeridad, los mejores e resultados impacto, y con una actitud republicana de vocación de servicio, respeto y reconocimiento de los derechos que profundice el proceso de construcción de ciudadanía de todos los ciudadanos.

APEGO AL DISEÑO DEL PROGRAMA: Buena, por tal motivo y dado, que es de interés público, el desarrollo rural sustentable que incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, y de los demás bienes y servicios, y todas aquellas acciones tendientes a la elevación de la calidad de vida de la población rural. La Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable y la Dirección de Conservación de Recursos Naturales,

buscan beneficiar a la mayor población de los sectores agrarios, de tal manera que con la entrega de recurso, se pueda coadyuvar a mantener el suelo de conservación y fortalecer la economía de la población rural.

En relación al **PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL 2013-2018**, En su Eje 3 "Desarrollo Económico Sustentable " cuyo objetivo es "...Desarrollar programas de alto impacto económico y social para el aprovechamiento diversificado y sustentable del territorio, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ambientales, fomentando la participación ciudadana. ..."

III.2. Árbol del Problema

El equilibrio en el desarrollo de actividades de conservación medioambiental, conjugadas con labores agrícolas, pecuarias y de servicios rurales, permiten la preservación de espacios con gran riqueza biológica, generadores de servicios ambientales indispensables para mantener el equilibrio biológico, cultural, económico y social de la Zona Metropolitana del Valle de México. Estos espacios, caracterizados por albergar parcelas de producción de alimentos, son una pieza fundamental en la lucha por la erradicación de la pobreza y hambruna a nivel global, ya que se estima que de la producción agrícola mundial la agricultura a pequeña escala, también conocida como agricultura familiar, produce entre el 50 y el 75 por ciento del alimento de la tierra, haciendo uso de tan sólo el 20% de los recursos destinados para este fin.

La población del Distrito Federal enfrenta una dependencia total en materia de alimentación, importándose a la Zona Metropolitana más de 6000 toneladas por día de productos agrícolas, alimentos que en promedio viajan más de 1000 kilómetros, reduciendo su valor nutrimental de manera drástica.

Por su parte, la producción agropecuaria local que se realiza en la zona rural de la Ciudad de México se enfrenta a procesos de competencia desigual ante mercados que favorecen la agricultura a gran escala, agricultura que consume entre el 70 y 80% del agua disponible a nivel mundial, líquido vital que en su escasez afecta a todos y extrema las condiciones desfavorables en las que habitan las poblaciones más vulnerables.

Al dotar de financiamiento a pequeños productores locales, habitantes del Suelo de Conservación y propiciar la generación de redes de cooperación, se logra la disminución de los costos de producción, estando en condición de competir con grandes productores, además de evitar la explotación y uso irracional de los recursos naturales.

La Delegación Tlalpan es una de las 7 demarcaciones rurales del Distrito Federal. Tiene una superficie de 30,449 Hectáreas, de las cuales más del 84% están catalogadas como Suelo de Conservación. Dentro de este espacio existen más de 2500 unidades de producción primaria registradas, las cuales producen alrededor de 78,400 toneladas de productos agrícolas y cuentan aproximadamente con 152,000 ejemplares de ganado mayor y menor, destinados también a la alimentación (cifras del INEGI, 2007).

La producción primaria local enfrenta el abandono de las actividades agropecuarias en la zona rural de la Ciudad de México, lo que se traduce en la conversión de usos de suelo agrícolas a urbanos, e intensifica la presión de la mancha urbana hacia el suelo de conservación.

Desequilibrio ambiental			
Reducción en la captura de CO2	Disminución en la infiltración de agua	Erosión de suelo	Pérdida de biodiversidad
Deterioro de espacios rurales de conservación			
Explotación de recursos naturales		Altos costos de producción	
Cambio de uso de suelo		Abandono de actividades productivas primarias	
Expansión de la mancha urbana			

III.3. Árbol de Objetivos y de Acciones

Equilibrio ambiental			
Aumento de captura de CO2	Aumento de infiltración de agua	Contención de suelos	Conservación de biodiversidad
Conservación de recursos naturales y promoción de actividades rurales			
Uso sustentable de recursos naturales		Disminución en costos de producción	
Mantener la vocación productiva y de conservación del suelo		Continuidad en el desarrollo de actividades productivas primarias	
Detener el crecimiento de la mancha urbana			

MEDIOS	ALTERNATIVA	INCLUIDO EN EL PROGRAMA
Uso de recursos naturales	Asesoría y acompañamiento a productores	Sí
Disminución de costos de producción	Capitalización de unidades de producción	Sí
Mantener vocación productiva y de conservación del suelo	Promover las actividades primarias y de conservación	Sí
Permanencia de actividades productivas primarias	Impulsar las actividades primarias y de conservación	Sí
Detener la expansión de la mancha urbana	Fortalecer la barrera productiva dentro del Suelo de Conservación	Sí

III.4. Resumen Narrativo

NIVEL	OBJETIVO
Fin: Conservación de los recursos naturales	Al promover el desarrollo de actividades productivas y de conservación en el área rural, se contribuye a mantener la zona que presta importantes servicios ambientales a la ciudad de México
Propósito: Incentivar el manejo Sustentable del suelo Conservación	La compleja y delicada dinámica que se lleva a cabo dentro de la zona rural, no sólo de la Delegación Tlalpan, requiere de la suma de esfuerzos institucionales y de la sociedad civil. El trabajo conjunto, permite implementar medidas a favor de ejidos, comunidades y pequeños propietarios dedicados a la ejecución de actividades productivas y de conservación, lo cual favorece el cuidado y preservación de zonas con alto valor ambiental y de producción de alimentos que de encontrarse sin el financiamiento del Programa de Desarrollo Rural, se verían vulneradas y abandonadas, dando paso a la expansión de la mancha urbana.
Componentes: Prevenir el cambio de uso de suelo	El Programa funciona a través de la transferencia monetaria a cada beneficiario, con el objetivo que desarrolle su proyecto productivo o de conservación dentro de la zona rural de la Demarcación.
Actividades: Apoyo a proyectos integrales de desarrollo rural	Apoyar para la capitalización y mejora de las unidades de producción y la conservación del área estratégica de generación de bienes y servicios ambientales para la Zona Metropolitana del Valle de México.

III.5. Matriz de Indicadores del Programa Social

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de verificación	Unidad Responsable de la Medición
Fin	Conservación de los recursos naturales	Incidencia del Programa en conservación de los recursos naturales	% de cambio de uso de suelo en proyectos apoyados / % de cambio de uso de suelo en proyectos no apoyados	Eficacia	% M2	Oculares	DCRN
Propósito	Incentivar el manejo sustentable del Suelo de Conservación	Efectividad en la promoción de la sustentabilidad	Total de proyectos solicitados / proyectos que contemplan manejo sustentable de recursos	Eficacia	% de proyectos	Oculares	DCRN
Componentes	Prevenir el cambio de uso de suelo	Incidencia del programa para la prevención del cambio de uso de suelo	Total de proyectos apoyados/ proyectos aprobados que conservan el mismo uso de suelo	Eficacia	% M2	Oculares	DCRN
Actividades	Apoyo a proyectos integrales de desarrollo rural	Alcance del Programa	Total de proyectos solicitados / proyectos sujetos de apoyo	Eficacia	% de proyectos	Oculares	DCRN

III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Considerando los factores que amenazan la permanencia del Suelo de Conservación y las actividades rurales dentro de la ciudad, y las repercusiones que su desaparición acarrearía en el equilibrio ecológico de la Ciudad de México.

Reconociendo que Tlalpan es la Demarcación más grande del Distrito Federal. Una Delegación rural, y que más de la mitad de su territorio está catalogado como Suelo de Conservación.

Es bajo estos supuestos que puede dimensionarse la importancia del Programa de Desarrollo Rural, el cual favorece el manejo sustentable del Suelo de Conservación, al contar dentro de su planteamiento y operación, con la secuencia que permite vincular las actividades, componentes y propósitos que contribuyen significativamente al logro del fin planteado. Por tal motivo, podemos concluir que el presente Programa Social ha sido bien diseñado.

III.7. Análisis de Involucrados del Programa

Atores: Comuneros, ejidatarios, pequeños propietarios y, en menor medida, trabajadores agropecuarios de la zona.

Éstos sujetos, involucrados del programa, se caracterizan por dedicarse principalmente al desarrollo de actividades productivas primarias (agricultura, ganadería, silvicultura) y/o la transformación y comercialización de los productos obtenidos dentro del territorio rural de la Demarcación.

Dentro de esta clasificación, podemos aglutinar conforme a grupos de edad. Considerando de la siguiente manera los conjuntos: productores y productoras menores de 30 años; productores y productoras de 31 a 45 años; productores y productoras de 46 a 60 años y; productores y productoras de 61 años y más.

La clasificación arriba enunciada, nos permite tener un pequeño acercamiento en lo que respecta al comportamiento de los solicitantes frente al Programa.

El primer aspecto a considerar es que, al no coincidir los porcentajes de solicitantes (de acuerdo a los grupos de edad) con el universo de pobladores de la demarcación, podemos notar que este Programa Social y su forma de implementación, es de difícil acceso para adultos mayores, ya que muchos de ellos no saben leer y/o escribir, y no tienen acceso a medios digitales de difusión del Programa. Los grupos de 31 a 45 y 46 a 60 años, representan el 65% del universo de solicitantes, dejando sólo un 10% de participación para los productores menores de 30 años. Éste 10% se debe a que el grupo de edad que lo representa, es el menos numeroso en el universo de productores rurales.

Se torna importante mencionar que, en la ejecución del Programa de Desarrollo Rural, todos los beneficiarios mostraron apoyo al mismo, argumentando que, el apoyo otorgado por la Delegación favorece en gran medida la ejecución de actividades agrícolas y de conservación e incide directamente en la permanencia de las actividades primarias desarrolladas dentro de los poblados rurales y sus periferias.

Ninguno de los beneficiarios mostró oposición a la ejecución del Programa.

No omitimos mencionar la importancia que los beneficiarios y solicitantes tienen, no sólo para el Programa, si no para el conjunto de la ciudad, que se ve beneficiada con la producción de alimentos y bienes y servicios ambientales generados gracias al resguardo que los pobladores originarios hacen de sus territorios (los cuales comprenden el 80% del Suelo de Conservación del Distrito Federal).

III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas Sociales

Programa social: Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE).

Quien lo opera: Comisión de Recursos Naturales de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal.

Objetivo General: Proteger, conservar y restaurar los ecosistemas de las microcuencas del Suelo de Conservación del Distrito Federal, como espacio clave del equilibrio ecológico de la Cuenca de México, para garantizar la permanencia de los bienes y servicios ambientales, a través de incentivos y apoyos económicos en un esquema de participación social.

Población Objetivo: Ejidos, comunidades, sociedades de producción, grupos de trabajo y usufructuarios del Suelo de Conservación que lleven a cabo Proyectos de Inversión y Programas de Trabajo en una o varias líneas de acción.

Bienes y/o servicios que otorga: Las aportaciones económicas que realiza el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría del Medio Ambiente, a la población objetivo que cubre los requisitos de elegibilidad previstos en los lineamientos del Programa.

Complementariedad o Coincidencia: Conservar, incrementar y garantizar la permanencia de los servicios ambientales a través del manejo protección y restauración de los recursos naturales.

Programa social: Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad De México

Quien lo opera: Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR) de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC).

Objetivo General: Mejorar las condiciones de los productores rurales y conservar nuestro patrimonio cultural y natural ligado al campo, mejorando la calidad de vida de la población.

Población Objetivo: Productores y productoras que se encuentren en la zona rural de las Delegaciones Políticas: Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco.

Bienes y/o servicios que otorga: Beneficios tanto económicos como en especie.

Complementariedad o Coincidencia: conservar nuestro patrimonio natural, ligado al campo, mejorando la calidad de vida de la población.

Programa social: Programa Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura.

Quien lo opera: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

Objetivo General: incrementar la capitalización de las unidades económicas agropecuarias, acuícolas y pesqueras a través de apoyos complementarios para la inversión en equipamiento e Infraestructura en actividades de producción primaria, procesos de agregación de valor, acceso a los Mercados y para apoyar la construcción y rehabilitación de infraestructura pública productiva para beneficio común.

Población Objetivo: todas las personas físicas o morales constituidas legalmente y que se dediquen a las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras y acuícolas.

Bienes y/o servicios que otorga: Las aportaciones económicas que realiza el Gobierno Federal, a través de la SAGARPA, a la población objetivo que cubre los requisitos de elegibilidad previstos en los lineamientos del Programa

Complementariedad o Coincidencia: Rehabilitación de instalaciones agrícolas, y la adquisición de maquinaria y equipo.

III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo

Efectos/Plazos	En el problema o derecho social atendido	Sociales y culturales	Económicos	Políticos
Corto plazo	Generación de alimentos sanos	Fomento a las actividades agrícolas y de conservación	Aumento en el ingreso familiar	-----
Mediano Plazo	Derecho a la alimentación	Permanencia del sector rural dentro de la ciudad	Capitalización de las unidades de producción beneficiadas	-----
Largo plazo	Soberanía alimentaria	Arraigo de la identidad de nuevas generaciones de poblados rurales, contención de la mancha urbana	Independencia económica al haber utilizado el financiamiento institucional como capital semilla	-----

IV. EVALUACIÓN DE COBERTURA Y OPERACIÓN

IV.1. Cobertura del Programa Social

Población Potencial: Habitantes de las zonas rurales de la Delegación Tlalpan.

Población Objetivo: Los beneficiarios de los apoyos otorgados son entre otros los núcleos agrarios, las organizaciones de productores de campo y habitantes de las zonas rurales de esta Delegación Tlalpan, quienes llevan a cabo sus actividades en el Suelo de Conservación de la demarcación.

Beneficiarios efectivos: 659 habitantes y/o productores de la delegación.

IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño

En cuanto a la congruencia conforme a las reglas de operación del programa si cumple con las mismas, en cuando a la operación, pues cuenta con los recursos materiales y humanos para ello; sin embargo, es evidente la falta de presupuesto pues resultan insuficientes para atender la demanda ciudadana.

IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social

Recursos empleados: Para la implementación de este programa se utilizaron, entre administración y técnicos, 6 recursos humanos, y se entregó un monto total de 7 millones 500 mil pesos.

Proceso:

- 1.- El proceso inicia desde el momento en que se aprueban y se publican las reglas de operación.
- 2.- Se hace del conocimiento de la zona rural a través de una convocatoria.
- 3.- Las y los productores ingresan su solicitud y se le asigna un folio.
- 4.- El área técnica hace un recorrido a las áreas y se toma las coordenadas geográficas donde se pretende desarrollar el proyecto y se elabora la ficha técnica para darle cumplimiento a los requisitos de las reglas de operación en materia ambiental.

Atendiendo a lo anterior, La planeación, operación, seguimiento y evaluación del programa presentan coherencia y fluidez operativa, al dar cumplimiento al número de proyectos programados y los alcanzados; se les dio el seguimiento en campo a todos y cada uno de ellos por personal capacitado (equipo técnico), en las actividades propias del Programa.

IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes

La Dirección de Conservación de Recursos Naturales es la recargada y responsable de la recibir la solicitudes, en tiempo y forma, y posteriormente integro el listado y/o padrón de beneficiarios, asimismo, se creó un expediente para cada uno, donde se fueron anexando la documentación y valoraciones pertinentes. Estos expedientes están bajo resguardo de la misma dirección.

IV.5. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores

La información “insumo” utilizada para la generación de los indicadores y la evaluación del Programa, se extrae de encuestas aplicadas principalmente a los solicitantes del programa, y en general a productores con los que el equipo técnico de la DCRN de este Órgano Político Administrativo tiene contacto. De esta manera se logra la concentración y sistematización de la información que permite monitorear el éxito o incidencia del Programa en el cumplimiento de los objetivos y metas planteados.

El área encargada de levantar las encuestas, es el equipo técnico adscrito a la Dirección de Conservación de Recursos Naturales, la cual tiene la oportunidad de monitorear constantemente gracias a las visitas de supervisión y seguimiento que realiza mientras se mantiene vigente cada proyecto apoyado.

Cabe mencionar, que con la aplicación de la encuesta a un universo variado de productores, se han identificado puntos que pueden mejorarse, para poder lograr con ello la recopilación de información que contribuya más fácilmente a las evaluaciones, además de lograr mayor inclusión de los productores y las diversas actividades que realizan dentro del marco de lo rural.

V. EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y SATISFACCIÓN

V.1. Principales Resultados del Programa.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Resultado
Fin	Conservación de los recursos naturales	Incidencia del Programa en conservación de los recursos naturales	% de cambio de uso de suelo en proyectos apoyados / % de cambio de uso de suelo en proyectos no apoyados	%	0.1% de cambio de uso de suelo en proyectos no apoyados por el Programa social 0% de cambio de suelo en proyectos apoyados en 2014
Propósito	Incentivar el manejo sustentable del Suelo de Conservación	Efectividad en la promoción de la sustentabilidad	Total de proyectos solicitados / proyectos que contemplan manejo sustentable de recursos	% de proyectos	15% del total de proyectos, contempla manejo integral de recursos naturales
Componentes	Prevenir el cambio de uso de suelo	Incidencia del programa para la prevención del cambio de uso de suelo	Total de proyectos apoyados/ proyectos aprobados que conservan el mismo uso de suelo	% M2	El 100% de los proyectos apoyados conservan el mismo uso de suelo

Actividades	Apoyo a proyectos integrales de desarrollo rural	Alcance del Programa	Total de proyectos solicitados / proyectos sujetos de apoyo	% de proyectos	De acuerdo a la demanda del año 2014, el programa tuvo un alcance del 54%
-------------	--	----------------------	---	----------------	---

V.2. Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes

En términos generales, la implementación o ejecución del programa es satisfactoria para los beneficiarios, ya que los recursos con los que cuenta este programa se justifican completamente con los resultados obtenidos de las acciones realizadas; sin embargo, es de suma importancia, que se destinen mayores recursos presupuestales, con el objetivo de brindar una mayor atención a la población rural de la demarcación, con lo cual se mejore su calidad de vida y se preserven los servicios ambientales que se generan en bien de los habitantes del Distrito Federal.

V.3. FODA del Programa Social

Fortalezas:

- Se cuenta con el personal adecuado para el cumplimiento de las metas, así como, con presupuesto autorizado.
- Se tienen los mecanismos de control, seguimiento y evaluación del programa.
- Existe excelente coordinación interinstitucional.
- Está alineado con las políticas nacionales y del Gobierno de la Ciudad, en la Sustentabilidad y Medio Ambiente.

Oportunidades:

- Los habitantes rurales de la demarcación Tlalpan lo demandan.
- Presencia de programas de otras instituciones que complementa las acciones propuestas por este programa, es decir, existe Concurrencia de recursos de otras instituciones.

Debilidades:

- Entrega inoportuna de los recursos.
- Recursos insuficientes.

Amenaza:

- Creciente cambio de uso de suelo.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna

Los resultados obtenidos en la operación del programa en términos generales han sido buenos.

La información del programa es veraz y completa, sin embargo es importante considerar masificar su difusión mediante medios alternos (periódicos murales, carteles y páginas web), que se recolecte oportunamente, organizada y sistematizada.

Los indicadores tiene un seguimiento constante y permanente y estos son claros, precisos y adecuados, por lo que pudiese darse una calificación de regular y buena en este rubro.

Respecto a la estrategia de medición de los indicadores de cantidad, calidad, tiempo, lugar y grupo social de referencia podemos señalar que estos se cuantifican conforme se construye la base de datos del programa.

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Además de las comentadas a los largo del texto se encuentra la Gaceta Oficial del Distrito Federal y la Biblioteca Jurídica Virtual.